



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

## EDICTO CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

\_\_\_\_ Por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, el Licenciado JESUS ERASMO CORDOVA SOSA, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del expediente número 00033/2024, relativo al **Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HECTOR PAREDES PAREDES**, quien falleció el día tres de agosto de dos mil veintitrés, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, habiendo tenido su último domicilio en calle Obregón numero 303, zona centro en Aldama, Tamaulipas, Código Postal 89670 y es denunciado por RAFAEL PAREDES DE LA GARZA, ZAYDA ANAHI PAREDES DE LA GARZA, HECTOR PAREDES DE LA GARZA, MARTHA NORA PAREDES DE LA GARZA.

-----Y por este Edicto que se ordenó publicar dos veces de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, **SE CONVOCA** a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto. -----

**Ciudad González, Tamaulipas a 31 de enero de 2024**

**SECRETARIO DE ACUERDOS  
EN FUNCIONES DE LO CIVIL Y FAMILIAR  
LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA**

Se firma electrónicamente el presente Documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000023543211

Archivo Firmado: 84\_EDICTO\_EX\_00033-2024\_511\_31-01-2024\_08-10-26.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017165	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-01-31T20:01:15Z / 2024-01-31T14:01:15-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	15 11 86 b8 81 f0 5d e5 32 b4 2d 5a 72 41 8b ff af fe 14 60 3b be 1c 9f 72 0d 31 aa 45 d0 c2 85 9c cc 6f be 97 e6 b4 86 9a 23 df 64 62 46 3f 43 ec 77 82 e5 8b d5 4f d7 59 31 a2 af 2a 43 01 2b 5d f5 30 e7 cd 25 e0 fc a1 8c df be 2a ab c1 ce 9f 2f 45 ec 03 7a 9d 67 f8 9d c0 93 67 c3 f8 ca d7 d5 7b 9d 8d 1f 1d bf 6a 78 f4 c5 36 63 ff a9 0b d7 95 21 4f 5c 9e 9e 2f 2d cc 47 54 13 8f 79 0a da ad a8 77 92 43 4d cc 27 17 f8 84 54 c7 9a 4c 8a 29 ad 52 ce 39 7b 30 45 f8 61 4f a8 3c d2 77 bc 8f 93 a3 e2 30 27 5b 05 ea e8 80 52 2a 4f 69 39 34 2a 32 8e 76 7c 95 b0 dd da 0e 7c 64 99 4d e5 92 9a 6f 66 5e 13 5f e4 eb ec 71 07 77 a8 86 08 8a 04 5c 6f a8 4b 27 bf 07 ea 51 66 25 92 a8 bd 6a 11 b7 cf 78 73 9a a8 32 d1 22 3b ec 25 6b 3f f6 a7 a6 18 95 30 f8 f3 e7 ed cf bc 97 20			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-01-31T20:01:16Z / 2024-01-31T14:01:16-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017165			

